



RESOLUCION DE APROBACION DE LOS PLIEGOS
N°GADPRG-MCBS-P-012-2024

CONSIDERANDO

Que.- En el expediente consta la certificación presupuestaria emitida por la ING: LUBEXI ZAMBRANO DEL VALLE, Tesorera del Gobierno Parroquial Rural Guayas, con **CER-2024-JUN-0002** del 18 de JUNIO del 2024, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 de la ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento, para realizar el: **SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN COORDINACION EJECUCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD GENERANDO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA PARROQUIA GUAYAS.**

Que.- El art. 51 numeral 2 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 59 del Reglamento, disponen que la contratación de Menor Cuantía Bienes o Servicios , Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, el artículo 51 del acápite último de la Ley, establece que para la ejecución de servicio por el procedimiento de menor cuantía por medio del portal www.compraspublicas.gov.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad o el Funcionario competente de la Entidad contratante, aprobará los pliegos y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art.1.- Aprobar los pliegos para **SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN COORDINACION EJECUCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD GENERANDO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA PARROQUIA GUAYAS** por requerimiento del Ing. Walter Carrera Cedeño, Presidente del Gobierno Parroquial Rural Guayas.

Art.2.- Iniciar el Proceso de **SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN COORDINACION EJECUCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD GENERANDO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA PARROQUIA GUAYAS**, por medio del Portal Electrónico www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a lo que establece la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art.3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los convenios marco respectivos para el servicio de la **SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN COORDINACION EJECUCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD GENERANDO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA PARROQUIA GUAYAS** Los mismos que para su pago se deberán legalizar con un informe o planilla realizada por el departamento solicitante contrato y su respectiva factura.





DISPOSICION FINAL.- se ordena la publicación de la presente Resolución en el portal www.copmpraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Cúmplase.-

Dado en la Parroquia Guayas a los 26 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente,

Ing. Walter Carrera Cedeño
Presidente del Gad Parroquial

